AMPLIACION DE GIRO PATENTE ROL 201810, ACOGIDA A LA LEY N° 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR.
DECRETO ALCALDICIO N° 2404 /

CALBUCO, 13 ABR. 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos los artículos 23°, 24° , 30° y siguientes del D.L. N°3.063 sobre Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 DE 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de FRUTOS Y MAR EMPORIO VALERIA CASTRO CASTRO EIRL, de fecha 15-02-2017, con domicilio en calle GALVARINO RIVEROS 84 CENTRO CALBUCO

2.- El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 35 de fecha 09-02-2017.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt , Resolución Exenta N°1710100643 del 04-04-2017, 1510391767 del 02-11-2015.

DECRETO:

APRUEBASE, la Ampliación de Giro de la patente comercial Rol 201810, de giro VENTA DE PRODUCTOS MARINOS , CONSERVAS Y FRUTOS SECOS Y ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS, la que seguirá funcionando en calle GALVARINO RIVEROS N° 84 CENTRO CALBUCO.

Dicha ampliación de giro se hace a contar del PRIMER semestre año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * SECRETARIA MUNICIPAL *

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO * ALCALDE *

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Secretaria Municipal.
3) Transparencia.
4) Tesorería.
5) Adm. y Finanzas.
6) Control.
7) Rentas y Patentes(2)